COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
****

Asunción, 09 de agosto de 2023

RESOLUCIÓN N° 83 /2023

QUE PRUEBA EL RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2023 - "ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUIMICOS" – ID. N° 431.306, REALIZADA POR EL CENTRO FINANCIERO Nº 2 – COMANDO DEL EJÉRCITO POR MEDIO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023. ----------

VISTO, La Nota Nº 314 de fecha 07 de agosto de 2023, elevada por el señor Director del Centro Financiero Nº 2 - Comando del Ejército. ----------

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada Nota se solicita la firma de la Resolución de Adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2023 - "ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUIMICOS" – ID. N° 431.306,** llevada a cabo por el Centro Financiero Nº 2 – Comando del Ejército por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2023. ----------

Que la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28º Adjudicación, expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*----------

Que el mismo artículo, en el tercer párrafo expresa: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*----------

Que se ha corroborado que el representante de la empresa a ser adjudicada no se encuentra inserta en las Inhabilidades de la Ley N° 2.051/2003, Art. 40, que expresa: *"...**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;...".*----------

Que la Asesoría Jurídica del Centro Financiero Nº 2, en su Dictamen Nº 105 de fecha 07 de agosto del corriente año, recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2.051/2003, la Ley N° 3.439/2007 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de la oferta del Comité de Evaluación; **CONSIDERANDO:** Que, en la mencionada Nota se solicita la firma de la Resolución de Adjudicación de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2023 - "ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUIMICOS" – ID. N° 431.306**, para el Ejercicio Fiscal 2023, y adjudicar según el siguiente cuadro:

EMPRESA ADJUDICADA	LOTES ADJUDICADO	MONTO MINIMO ADJUDICADO	MONTO MAXIMO ADJUDICADO
EMPORIO FERRETERIA S.R.L. RUC N° 80002756-6	1	4.000.000	8.000.000
	2	1.875.000	3.750.000
	3	9.997.500	19.995.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO		**15.872.500**	**31.745.000**

<u>Monto Minimo Adjudicado:</u> Gs. 15.872.500 (Guaranies Quince millones ochocientos setenta y dos mil quinientos). ----------

<u>Monto Máximo Adjudicado:</u> Gs. 31.745.000 (Guaranies Treinta y uno millones setecientos cuarenta y cinco mil). ----------

2° Imputar los montos adjudicados, conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023, a las siguientes Actividades Presupuestarias:

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.										
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	1	0	17	351	10	1	99	COMCOME	4.000.000	8.000.000
1	1	0	25	351	30	1	11	ACADEMIL	1.875.000	3.750.000
1	1	0	28	351	10	1	11	EDESFIFA	9.997.500	19.995.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO									**15.872.500**	**31.745.000**

3° **<u>DECLARAR DESIERTO</u>:** el LOTE 4 conforme a la Ley N° 2051/03 Art 30 inc b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.

4° Autorizar al Centro Financiero N° 2 – Comando del Ejército por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a lo que dispone la Ley N° 2.051/2003.

5° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANTE EJERCITO PARAGUAYO

GRAL. EJ. CÉSAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA
Comandante del Ejército